



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.895.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 20 de Julio del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 066/2022, "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 066/2022, "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR22; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Realícese el llamado a Propuesta Pública N° 066/2022, "**Suministro del Servicio Mantenimiento y Reparación Luminarias LED de Alumbrado Público, Áreas Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-113-LR22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

| | |
|--------------------------|--|
| Publicación | : Viernes, 22 de Julio del 2022. |
| Inicio Consultas | : Viernes, 22 de Julio del 2022, desde las 20:00 hrs. |
| Término Consultas | : Miércoles, 03 de Agosto del 2022, hasta las 18:00 hrs. |
| Respuestas | : Lunes, 09 de Agosto del 2022, desde las 18:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : Jueves, 25 de Agosto del 2022, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : Jueves, 25 de Agosto del 2022, a las 10:30 hrs. |

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac, don Luis Guzmán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídico, doña Norma Córdova** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control, doña Claudia Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León** o funcionario (a) que éste designe para ello.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)** debidamente individualizada como se indica en el Art. 119°.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El o los proponente(s) que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación, deberá(n) reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**.

La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$62.000.000 (Sesenta y dos millones de pesos)**, lo que corresponde aproximadamente al **5% del monto bruto total contratado respecto al suministro vigente hasta la fecha**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico porturp@mahochil.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico